

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

5215 *GARNICA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PARTICIPACIONES CODASTE, S.L.
LIMPEC 21, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, y disposiciones concordantes, se hace público que los respectivos accionistas únicos y juntas generales de socios/accionistas de Garnica, S.A.U. (NIF A48094536), Participaciones Codaste, S.L. (NIF B85319614) y Limpec 21, S.A.U. (NIF A-79093118), han acordado, con fecha 30 de junio de 2021, la fusión por absorción de Participaciones Codaste, S.L., y Limpec 21, S.A.U. (absorbidas), por la primera (absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Dado que la sociedad absorbente y las absorbidas se hallan íntegra (directa o indirectamente) participadas por el mismo accionista/socio último, no existe canje de acciones/participaciones sociales, por lo que no procede establecer ni el tipo de canje ni el procedimiento para llevarlo a cabo, en aplicación de los artículos 52 y 49 de la Ley 3/2009.

En aplicación de los artículos 42, 49 y 52 de la Ley 3/2009, los acuerdos de fusión han sido unánimes y sin aumento de capital en la absorbente, no siendo necesario informe de administradores ni la intervención de expertos independientes para emitir informe sobre el proyecto de fusión (que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil) ni para opinar sobre el patrimonio aportado, respetándose los derechos de información recogidos en dicho art. 42.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho que asiste (en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009) a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo.

Bilbao, 30 de junio de 2021.- El Administrador único de Participaciones Codaste, S.L., y representante persona física designado por Josemite, S.L. (Administrador Único de Garnica, S.A.U.) y representante persona física designado por Participaciones Codaste, S.L. (Administrador Único de Limpec 21, S.A.U.), Sergio Garnica de Cos.

ID: A210043717-1